

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	Bernardo Mejía Noreña
Demandado	Heriberto Sarmiento Vargas
Radicado	05001 40 03 028 2021 00915 00
Providencia	Allega constancia radicación comisorio

Toda vez que, desde el pasado 02 de mayo de 2023, se ordenó oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para que remitiera a este Despacho copia íntegra del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, y/o link para acceder al mismo en caso de estar digitalizado, que se adelantó allí por el señor BERNARDO MEJÍA NOREÑA en contra de NORBERTO VARGAS MUÑOZ, bajo el radicado 05001400302620100028400, sin que a la fecha haya procedido de tal forma pese a haber recepcionado la comunicación desde el 14 de junio de 2023 (ver Doc. 49).

En razón de ello se ordena remitir la presente providencia junto con el oficio remitido por el Despacho el 14 de junio de 2023, (Oficio No. 360 del 05 de mayo de 2023), al Juzgado antes enunciado, para que procedan de conformidad a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174b5741899d552c2a63da4e29f48e47476dbea548762662854cd4db85b9c204**

Documento generado en 21/09/2023 07:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>